

CONCEPCIÓN, 09 de Enero de 2018.-

**Nº 026 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria "Centro Social y Comunitario San Yovanni"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la ley N° 19.418, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

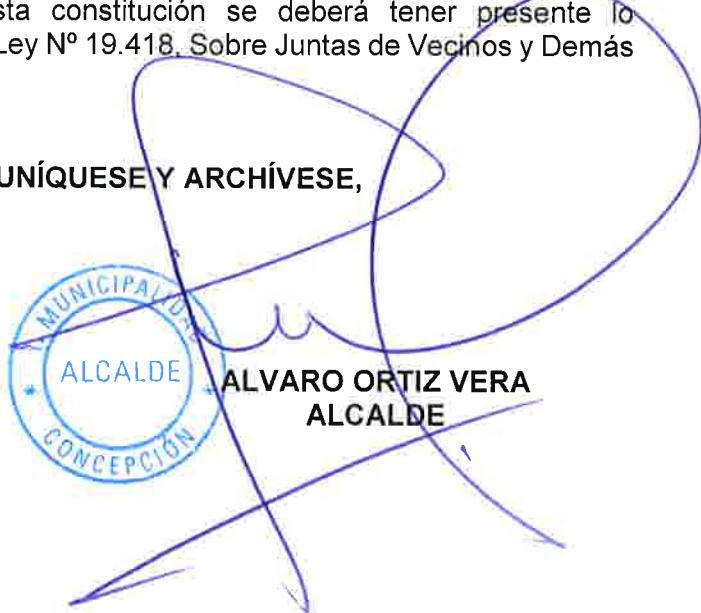
## DECRETO

- 1.- Desígnese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionario dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Centro Social y Comunitario San Yovanni", de esta comuna, el día 03 de Febrero de 2018, a las 12:00 horas, en calle Cochrane 1012, oficina 42, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



### DISTRIBUCIÓN:

- Señorita Claudia Landaeta Vera.
  - Interesado
  - Archivo
- CMS/cme  
IDoc 867911